

## GESTIÓN DE PRUEBAS DE RESISTENCIA

Resolución General CNV Número RESGC-2018-757-APN-DIR#CNV

**Sociedad Gerente:** Santander Asset Management Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A.

**Fondos Money Market:** Supergestión Mix VI

### Información al 31/12/2023

#### 1) Riesgo de Liquidez

Como riesgo de liquidez consideramos a la incapacidad de hacer frente a escenarios de rescates masivos. Para controlar la liquidez, clasificamos la cartera según el tiempo de realización de los activos:

Liquidez inmediata: Plazos fijos precancelables en condiciones de precancelar (31 días o más de su fecha de concertación), cuentas remuneradas, plazos fijos convencionales a menos de un día de vencimiento.

Liquidez en hasta una semana: Títulos públicos, Plazos fijos a menos de una semana de vencimiento, Plazos fijos precancelables a menos de una semana de cumplir 31 días desde su fecha de concertación.

Liquido en más de una semana (ilíquido): Plazos fijos comunes a más de una semana de su vencimiento y plazos fijos precancelables que aún no pueden precancelarse.

<b>MIX VI</b>		\$ 128.045.383,00	100%
Liquidez (1 semana)		\$ 96.498.172,00	75,36%
<b>Liquidez Inmediata</b>		\$ 4.495.492,00	3,51%
Fondos		\$ 5.804.635,00	4,53%
PF Precancelable			0,00%
Cash		-\$ 1.309.143,00	-1,02%
Caución			0,00%
<b>Liquidez (1 semana)</b>		\$ 92.002.680,00	71,85%
Títulos Públicos		\$ 92.002.680,00	71,85%
Plazo Fijo Precancelable			0,00%
Plazo fijo			0,00%
<b>other</b>			
<b>Liquidez + 1 semana</b>			
<b>Other</b>		\$ 31.547.211,00	24,64%

## 2) Riesgo de Mercado

Calculamos el VAR con las especificaciones de la RG 757:

- i) Un nivel de confianza del 95%
- ii) Un período de muestra de un año como mínimo.
- iii) Un horizonte temporal para el que se estime la pérdida máxima de un día

Consideramos un año calendario (29/12/2022 al 29/12/2023) de valores de cuotas parte, siendo un total de 245 valores.

El 5% equivale aprox. A 12 valores

Tomamos una inversión inicial de 1000 pesos, y lo multiplicamos por el 12° peor valor

El resultado arroja que hay un 5% de probabilidad de obtener para el MIX VI "b" \$-0,567262984 o menos, y un 95% de obtener mayores resultados.

El peor valor posible a obtener es \$-20,99298609

## 3) Riesgo de Concentración

Los niveles de concentración de cuotapartistas se exponen debajo en diferentes clasificaciones:

i) 20 principales cuotapartistas

20 Principales cuotapartistas	
Cuotapartista	% PN
Totals	100%
Cuotapartista 1	4,31%
Cuotapartista 2	2,92%
Cuotapartista 3	2,58%
Cuotapartista 4	2,10%
Cuotapartista 5	1,94%
Cuotapartista 6	1,46%
Cuotapartista 7	1,35%
Cuotapartista 8	1,26%
Cuotapartista 9	1,21%
Cuotapartista 10	1,12%
Cuotapartista 11	1,03%
Cuotapartista 12	0,84%
Cuotapartista 13	0,68%
Cuotapartista 14	0,60%
Cuotapartista 15	0,57%
Cuotapartista 16	0,53%
Cuotapartista 17	0,50%
Cuotapartista 18	0,49%
Cuotapartista 19	0,49%
Cuotapartista 20	0,49%

ii) Dispersión (Concentración del patrimonio en los primeros 10, 20 y 50 cuotapartistas)

	Dispersión		
% PN	Primeros 10	Primeros 20	Primeros 50
	20,26%	26,47%	37,08%

iii) Tipo de persona (Jurídica/Humana)

Totals	
P. Jurídica	69,09%
P. Humana	30,91%

iv) Por tipo de cuota (Mayorista/Minorista)

Totals	
Minorista	86,99%
Mayorista	13,01%

#### 4) Riesgo de Crédito

El efectivo del fondo se mantiene en operaciones a plazo o remuneradas.

La concentración en un mismo Banco es inferior a un 20%

Actualizamos trimestralmente los balances de una matriz de bancos.

Se define como sigue:

Límites sobre Depósitos, se asignarán los cupos considerando cuatro grandes grupos con sus calificaciones respectivas (A, AA, AAA): I Entidades "Full branch", II. Entidades Subsidiarias de Bancos Extranjeros, III. Entidades Locales y IV. Entidad Oficial.

Cada una de las combinaciones generadas tendrá asignados cupos, que se establecen teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

Cupos sobre la Entidad: En relación a sus depósitos, a su patrimonio, y a su liquidez.

Cupos sobre la cartera bajo administración: En relación a la cartera total (inicialmente establecido 20%) y en relación al asset class.

Dichos límites son ajustados por un coeficiente de riesgo, que se obtiene de la consideración de los ratios de liquidez, exposición al sector público, calidad de la cartera, cobertura de la cartera, cobertura de moneda, rentabilidad operativa/ equity promedio, margen financiero y de servicios/ gastos Administrativos, concentración de depósitos en 160 principales acreedores.

Dichos ratios se toman en forma relativa al universo de Bancos analizados, de modo de evaluar cada ratio tomando como parámetro de comparación el ratio de la media de dicho universo.

Las inversiones en cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión no constituyen depósitos en Banco Santander Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en Entidades Financieras. Asimismo, Banco Santander Argentina S.A. se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina a asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento en cualquier momento del valor del capital invertido, su rendimiento, el valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Santander Asset Management y Banco Santander Argentina S.A. son sociedades anónimas independientes, constituidas bajo las leyes de la República Argentina, cuyos respectivos accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas de acuerdo a la Ley 19.550. Los accionistas locales o de capital extranjero no responden, en exceso de la citada integración accionaria, por las obligaciones emergentes de las operaciones concertadas.

Los datos informados rigen para la fecha de publicación. Para la actualización de los mismos deberá dirigirse a [www.santanderassetmanagement.com.ar/](http://www.santanderassetmanagement.com.ar/)